

Mercantil Andina

Asegurado: CORREA LUIS ALBERTO ALEJANDRO 87489
Póliza: 15530380 Endoso: 0002 Asegurado: 8120052
Vig.desde 12hs 24.07.2025 Hasta 12hs 24.11.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2015
Modelo:STRALIS 490 S46T
Motor: F3BE068115054314 Patente: PAX896
Chasis: 8ATM2ATH06X097178
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

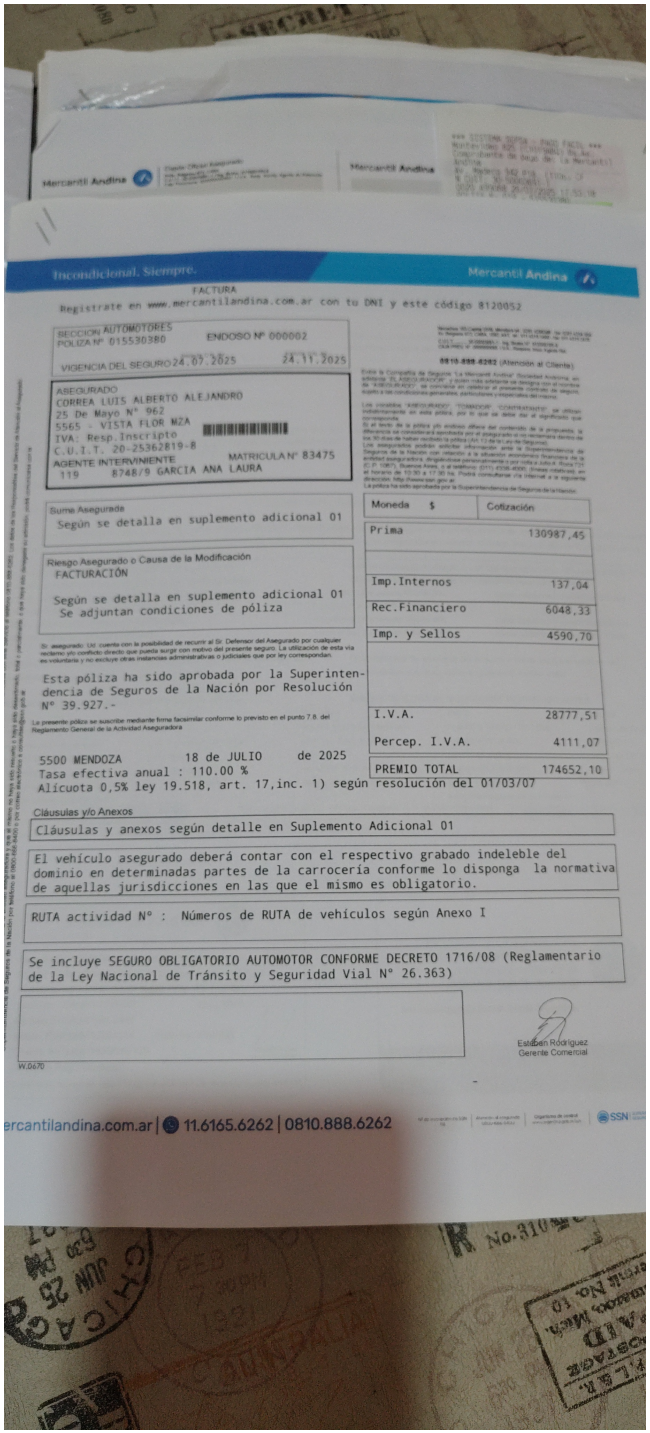
Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de sini
lesiones graves
comunicate
0800.8

Ante emergencia llamar

Cerca tuyo las 24

87489- 119- GA



Mercantil Andina

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

FACTURA

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 8120052

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 0155303B0 ENDOSO Nº 000002

VIGENCIA DEL SEGURO 24.07.2025 24.11.2025

ASEGURADO
CORREA LUIS ALBERTO ALEJANDRO
25 De Mayo N° 962
5565 - VISTA FLOR MZA
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 20-25362819-8
AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA Nº 83475
119 8748/9 GARCIA ANA LAURA

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
FACTURACIÓN

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

El asegurado Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución N° 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

Moneda $	Cotización
Prima	130987,45
Imp.Internos	137,04
Rec.Financiero	6048,33
Imp. y Sellos	4590,70
I.V.A.	28777,51
Percep. I.V.A.	4111,07
PREMIO TOTAL	174652,10

5500 MENDOZA 18 de JULIO de 2025
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alicuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad N° : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

W.0670

ercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262